11 — 150 179

Son 185 rs.

DTHA-FHPD-DH-3-20-180

El Depositario de Caudales pagará á D.n José Lorenzo de Echavarria Promotor fiscal en la Causa que de oficio se sigue por el robo a Vasos Sagrados y demas alajas robadas en la Yglesia de S.n Sebastian, por lo que ha suplido hasta su conclusion, á saber: Por dos encierros al Sor. de Villarrica quarenta y ocho r.s y al Mensagero por los dos viajes en el Estudio a la Ciudad de Vitoria quarenta suman — 88,,
Por el segundo auto Asd.o al Asd.o Aguirre y al Mensagero — 32,,
Por el tercero Asd.o por igual motivo en que se mandó suspender la Causa — 32.
Por todos los derechos del mismo Promotor — 33
Total — 185

Los mismos serán abonados en Cta. Aramayona 11 de Enero de 1821.

José de Echavarria

Julian Domingo de Echavarria

Pablo de Lasaga

Recivi
Echavarria

Por su m.d
Juan de Vergara